



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

160-15

Salta, 16 ABR 2015
Expediente N° 12.146/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas "Bioestadística I" y "Bioestadística II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 19/14, aprobo, entre otros, la autorización para cubrir el mencionado cargo a través de un Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, e imputar el mismo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva de la planta docente de esta Facultad.

Que a fojas 05 de las presentes actuaciones, el Departamento de Salud Pública, remite nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 6, informa que en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, esta designada la Ing. Diana Carolina Sanchez, siendo se condición de regular y se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 31/15, aconseja designar al Jurado y cuyo orden de integración se realizará por sorteo, imputando el presente llamado, en el cargo de JTP Semiexclusiva que se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad (actualmente ocupado por la Ing. Diana Carolina Sanchez).

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias Nros. 19/14 del 25-11-14, y 03/15 del 07-04-15)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

160-15

Salta, 16 ABR 2015
Expediente N° 12.146/15

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRAS: BIOESTADÍSTICA I y BIOESTADÍSTICA II
- CARRERA: ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO: SALUD PÚBLICA
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 20 de Abril al 18 de Mayo de 2.015.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 19 de Mayo de 2.015.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 02 de Junio de 2.015.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Gladis ROMERO
- Prof. María del Valle CORREA ROJAS
- JTP. Sonia APARICIO

MIEMBROS SUPLENTES

- JTP. Rocio ECHALAR
- Prof. Catalina VERA
- JTP. Felipe LESCANO
- Prof. Mónica COUCEIRO

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, entre el 19 de Mayo al 02 de Junio de 2.015 (días hábiles) en el horario de: 10:00 a 13:00; y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **160-15**

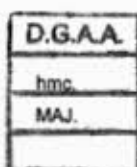
Salta, 16 ABR 2015
Expediente N° 12.146/15

14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaria o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS N° 180/14 (actualmente ocupado por la Ing. Diana Carolina Sanchez).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSa




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZERYUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa